Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	12/04/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	EXCEL AIR S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)			NIT:	900.265.662-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSPINA DIAZ JULIAN						
DIRECCIÓN:	Calle 154 # 7D - 66 Casa 2						
CORREO ELECTRÓNICO:	info@excelair.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:	7576449						

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO INSTALACION MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA UMHES SIMÓN BOLÍVAR E.S.E. LA CUAL HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE	CDP NO.	529

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1	Equipo de aire acondicionado tipo Cassete de capacidad de enfriamiento de 60000 Btu/h o 5 toneladas de refrigeración/h, salida de aire de 4 vias, tecnología Inverter, SERR: 16 - 20, el cual debe contener: • Voltaje: 220 – 230 V. • Refrigerante ecológico R-410 A. • Motor evaporador. • Serpentín interior. • Flujo de aire Alta/Media/Baja. • Nivel de ruido máximo 53 dB(A). • Temperatura de trabajo de enfriamiento: 17 - 32°C • Bomba de drenaje. • Tubería de cobre y aletas de aluminio. • Protección de sobrecarga en el compresor.	1	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	$ 16.985.594	$ 3.227.263	$ 20.212.857
	Nota: La instalación, montaje y puesta a punto cubre todos elementos y accesorios que haya ha lugar para el buen y normal funcionamiento del equipo el cual no debe tener costo adicional para la Subred Norte, el cual incluye: • Alimentación eléctrica de potencia desde el punto designado por la Subred Norte. • Equipos y elementos de seguridad para el desarrollo de la actividad. • Transporte.	Global	Unidad	No aplica				

VALOR DEL CONTRATO	$ 20.212.857	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. **Paragrafo:** NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECILIZADO-DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:	NUMERO DE CONTACTO:
	ingenieria@subrednorte.gov.co	3204498574

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
ESPECIFICAS
1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
2. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA INSTALACIÓN CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
4. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5. LOS MATERIALES Y ACCESORIOS DEBEN SER DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO TUBERÍAS DE COBRE, VÁLVULAS, REFRIGERANTE ECOLÓGICO, TUBERÍAS P.V.C PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍAS (RUBATEX), TORNILLERÍA, ANCLAJES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.
6. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
7. EN CASO QUE DEBAN HACERSE TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS, ENTRE OTROS, EL PERSONAL DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE LAS CERTIFICACIONES A LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
8. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 4 HORAS.
9. UNA VEZ SEA DESARROLLADO LA INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA.
10. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
11. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS MANUALES DE LOS MISMOS, EN IDIOMA ESPAÑOL.
12. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS Y OTROS (ACEITES, GRASAS, PINTURAS, COMBUSTIBLE CONTAMINADO, ESCOMBROS, REFRIGERANTE, ENTRE OTROS.) QUE REQUIERAN DE UN MANEJO ESPECIAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE Y LA CUAL REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR.

Nombre y Firma Director (a) de contratación	**DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS**	